

VISTO:

La solicitud de colaboración efectuada por la Escuela de Educación Especial N° 501; y

CONSIDERANDO:

Que informan sobre la participación de alumnos de la institución en los Juegos Olímpicos Recreativos Especiales.

Que, por lo expuesto, viajarán a la ciudad de Laprida, el próximo 23 de Octubre.

Que este Honorable Concejo Deliberante brinda apoyo a las manifestaciones culturales y deportivas como la presente.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Otórgase a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Especial N°
===== 501 de Coronel Dorrego, una colaboración económica de \$ 400.- (Pesos cuatrocientos).-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 20 de Octubre de 2009.-